

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.--SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Administracion calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestre; Estrangero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos cuatro cuartos.

JUEVES 1.º DE ABRIL DE 1869.

Redaccion, calle de la Victoria, núm. 2, 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS:

El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen una rebaja sobre los que no lo sean. No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV.

Continúa la lista de suscritores abierta en el Gobierno de la Provincia para la redencion de los jóvenes sujetos al actual remplazo.

	REALES.
Suma anterior.	4775
D. Joaquin Camuño, administrador de Aduanas.	200
» Joaquin Revest, contador.	126
» Emilio Abrau, vista 1.º	110
» José María Alvarez, id. 2.º	95
» Fermin Acilá, id. 3.º	95
» Miguel Cepeda, id. 4.º	79
» Julio Kubtin, auxiliar 1.º	47
» Manuel Lopez Ramo, id. 2.º	47
» Pascual Die, id. 3.º	39
» José Marsell, id. 4.º	37
» Pio Fernandez Alcalde, oficial primero.	63
» Florentino Bó, id. 2.º	63
» Sebastian Lema, id. 3.º	63
» Santiago Trives, id. 4.º	47
» Francisco Garcia Marts, id. 5.º	29
» Joaquin Mauricio, id. 6.º	39
» Manuel Rubert, alcaide.	79
» Francisco Bernabeu, escribiente.	23
» José Salés, id.	23
» José Conde, id.	23
» Juan Esteve, id.	23
» Pedro Fries, id.	23
» Leandro Carbonell, id.	23
» Francisco Soler, pesador.	31
» Antonio Serrano, id.	23
» Ceferino Nombela, marchamador.	31
» José Trevin, portero.	23
» José Segura, id.	23
» José Alberola, mozo.	23
» Agustin Isles, id.	23
» José Fernandez, id.	23
» Manuel Ferrer, id.	23
» Carlos Garcia Morant, id.	23
» Clemente Ruiz, id.	23
» José Garcia Soler, id.	23
» Enrique Lopez de la Vega, interventor del depósito de carbon.	39
» Manuel Costa, pesador de id.	23
» José Alvarez, jefe de Fomento.	200
» Emilio de la Tejera, oficial.	66
» Fidel Garcia Tegerina, id.	66
» José Inglada, id.	66
» José Masia, escribiente.	41
» Juan Roman, id.	33
» Pedro Bula, portero.	25
» Galo Aizcorbe, oficial de la junta de Agricultura.	75
» Antonio Cremades, secretario de la junta de Instruccion pública.	66
» Francisco Blasco, oficial.	50
» Pedro de Bayo, jefe de la seccion de Estadística.	200
» Eliodoro Martinez y Vasallo, auxiliar.	41
» José Roman Mas, arquitecto provincial.	120
» Luis Oliver, delineante.	50
» Eduardo Baróns, promotor fiscal de Monovar.	100

Eduardo Carratalá. 100
 Federico Bas. 100
 Suma. 7934
 (Se continuará.)

ALICANTE 1.º DE ABRIL DE 1869.

TENGAMOS CONFIANZA

Si quisiéramos fijar con una sola palabra el carácter de la situacion, nos bastaría escribir: desconfianza.

Desconfianza! Por qué? Tan débiles nuestros fé, tan poco aliento tiene nuestro espíritu, que nos parece ya difícil llegar al anhelado término, y tememos que antes de llegar al puerto, naufrague, por contrarios vientos combatida, la nave de la Revolución que con augusta pompa desplegó sus velas en el memorable Setiembre, y sigue haciendo su camino á pesar de los obstáculos que se oponen á su paso?

Y sin embargo, ese malestar cuya existencia es indudable, hace á nuestro juicio de nuestra poca fé en el afianzamiento de la libertad.

Y bien, ¿qué enemigos la combaten, que causas pueden oponerse á la consolidacion del nuevo orden de cosas?

El poder derrocado en Setiembre? Cayó en diez dias, y un poder que se humila en tan breve espacio de tiempo, un poder que no tiene fuerzas para luchar, para sostenerse, está muerto.

El carlismo? Basta ver las antiguas márdrigueras de la llamada legitimidad abiertas á las auras liberales, para comprender que las viejas ideas tambien han muerto.

La demagogia? El partido republicano, el verdadero partido republicano, la arroja de su lado, comprendiendo que en su deshonrosa compañía se vá al abismo, se vá al suicidio.

La dictadura? Las dictaduras no vienen por la voluntad de un genio ambicioso, como creen algunos, sino que caen sobre los pueblos entregados á los horrores de la anarquía, como merecido castigo de sus excesos, invocados por los mismos liberales para salvar á la sociedad.

Si pues ninguno de esos peligros nos amenaza, á no ser que con nuestras locu-

ras los atrajésemos sobre la patria, porqué desconfiamos? porqué tememos?

Dirijamos la vista á todas partes y no veremos otros enemigos que nosotros mismos, si nos empeñamos en serlo. Busquemos por todos lados peligros serios para combatirlos, y los hallaremos, si nosotros mismos no nos empeñamos en crearlos.

¿El peligro no está, pues, mas que en nuestra falta de patriotismo? pues tengamos patriotismo. Despojémonos de nuestras pasiones de partido, de nuestro egoismo infanzando, de todo cuanto nos empequeñece de todo.

Y despues que hayamos elevado nuestro corazón despues que hayamos puesto el amor á la patria por norte de nuestra conducta, despues que nos hayamos decidido, de una vez para siempre, á tener juicio, sentiremos robustecerse nuestra fé, renacerá poderosa la confianza, brotará la alegría por todas partes, y la libertad vivirá entre nosotros porque nos habremos hecho dignos de ella con nuestros sacrificios y nuestra virtud.

En la sesion del martes se leyó por fin el proyecto de Constitución, habiendo venido á un acuerdo todos los individuos de la comision. Nos felicitamos de este fausto suceso, y aseguramos á nuestros lectores que la Constitución, que acabamos de leer rápidamente, á pesar de algunos defectos, que quizá desaparezcan con la discusion, es de las mas liberales de Europa, y afianzará las libertades por tanto tiempo suspiradas.

«Pueblo español! Ya has ganado con tu valor tus derechos: sabé ahora conservarlos con tu prudencia.»

Son muy sensatas y de gran oportunidad en estos momentos las siguientes líneas que publica *La Discusion*:

«Condenable es, sin duda, cómo hemos de negarlo? la conducta de aquellos que, desconociendo la libertad, la confundieron lastimosamente con el libertinaje, porque no es la libertad una forma abstracta y vacía, sino la voluntad en cuanto se ajusta y conforma con el bien y con el derecho.»

«Quélese esa falsa libertad, cuyo móvil es la pasión ciega y veleidosa, para los pueblos que se hallan en su infancia, dominados por el sentido, que resucitarla

en los presentes es representable y condehable por rechazado por

«No pueden, en verdad, llamarse liberales el que no sea amante del orden, es decir, del derecho formulado en leyes; porque la libertad encierra dos elementos esenciales: conciencia del bien é independencia para cumplirlo: cuando falta la primera, el hombre se convierte en bruto; cuando la segunda, en esclavo.»

«Los demagogos son hombres desenfrenados, porque les falta precisamente el primer elemento de la libertad, la conciencia. En ellos se subvierte por completo el orden racional, el sentimiento reemplaza al pensamiento y la voluntad obedece ciegamente al impulso de aquel. Estos niños de política deben sujetarse en sus estravios por los defensores y guardadores de la libertad, que son los mantenedores del orden social.»

Dice *El Puente de Alcala*:

En la revista liberal de la semana dice *El Siglo*, que en la calle Mayor se disparó el martes un petardo, y que, sin embargo, no se asustaron dos ex-señores que por allí paseaban, ex-Consejero el uno y ex-Director el otro.

Es claro. ¿Cómo se habian de asustar? Lo que ellos quisieran seria oír muchos petardos; cada uno de estos resonaria en su estómago como las armonías de un arpa eolia; pero los infelices no lo conseguirán. No hay mas petardos que el que han recibido de la nacion española, causada de dejarse explotar por los camaleones políticos, y el que han dado á la ex-reina de janda abandonada en la hora del peligro, los que por ella vivian sobre el país.

La fórmula acordada en el proyecto de Constitución, segun nuestras noticias, es la siguiente:

«La Nacion provee al sostenimiento del culto católico.»

Los extranjeros podran practicar públicamente el culto de la religion que profesen, sin mas limitacion que las de la moral universal y del derecho.

Los españoles que profesen religion distinta de la católica, podran ejercer el culto correspondiente, con arreglo á las prescripciones del párrafo anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

El Gobierno Provisional, cesos guardador de

DECRETO

El grandioso acontecimiento que en los campos de Vengara, tuvo lugar el día 31 de Agosto de 1859, es acaso el más digno de admiracion entre los que registra la historia de nuestras disenciones civiles. Jornada que puso término á la encarnizada guerra de seis años, no fué manchada con sangre ni hizo derramar otras lágrimas que las que de alegría y entusiasmo brotaron al abrazarse los que poco antes se consideraban encarnizados enemigos.

Suceso de tanta trascendencia no debia dejarse oscurecer en el olvido, y para perpetuar su memoria, decretaron en 1856 las Cortes Constituyentes que se elevase un monumento cívico-religioso en los campos mismos en que se verificó, y que en él se colocara el busto del Duque de la Victoria. A pesar de esto, y por efecto de las tristes vicisitudes políticas que han aquejado á

648 ECO DE ALICANTE

«Lo estériles que han sido los sacrificios hechos en el término de diez años para apresurar la civilizacion de aquellos países y para hacer fructifera su tierra, y el convehimiento de que los obstáculos que se oponen á conseguir este objeto son más fáciles de vencer por la accion del tiempo y los perseverantes esfuerzos del interés individual que por la acumulacion de fuerzas morales y materiales del Gobierno, han persuadido al Ministro que suscribe á variar el sistema político y administrativo vigente en aquellas regiones, de manera que, asegurando en ella como hasta hoy el dominio de España, y alentando el espíritu de colonizacion con libertades y franquicias convenientes, produzca una economia de 266.630 escudos en los gastos que ocasiona, lo que aliviará considerablemente las obligaciones de las Cajas de la Isla de Cuba, pues que por ellas se satisfacen.»

«Habrá en Fernando Póo, segun esta reforma, una estacion naval, cuyo Comandante gobernará, en nombre de la Nacion, el territorio de aquella isla y sus posesiones adyacentes; una delegacion

649 FOLLETO DEL ECO

de Fomento que presida la educacion en las escuelas y dirija las obras públicas en caminos y poblacione; una parroquia que, atendiendo á las necesidades religiosas de los colonos é indigenas catequizados, pueda ser ámparo moral de la predicacion cristiana en aquellas tierras idolátras, y un Juzgado ante el que se diriman las contiendas civiles, y que entienda en el castigo de los delitos.

La libertad completa de comercio, la tolerancia con los usos y costumbres de los colonos, la exencion de los gravámenes que sobre ellos pesan ahora, la donacion de terrenos y la proteccion que presten las Autoridades á todos los derechos legítimos, son los medios principales con que el Estado fomentará el desenvolvimiento de aquellas Colonias, estimulando á las poblaciones á que contribuyan con sus esfuerzos personales al progreso y bienestar de la comunidad en que viven al amparo de nuestra bandera.

Fundado en las consideraciones expuestas, habiendo oido el dictámen del Consejo de Estado en pleno, y previo acuerdo con el Consejo de Ministros

De nuestro apreciable colega *El Certamen*, tomamos el suelto que leerán nuestros abonados a continuación, en justa réplica á una especie de libelo que se publica en París, del cual es propietario, según se nos ha informado, una especie de *Rocambole*. Ved ahora como se espresa el colega citado:

«Publicase en París un periódico bajo el título de *Le Nain Jaune* (El Enano Amarillo), rechazado por todas las personas honradas y recibido por la prensa francesa como una serie de libelos infamatorios. Dicho periódico, ó lo que sea, está pagado é inspirado por Isabel de Borbon y consortes, y dirigido y redactado por Hugelmann. Con esto solo, está dicho todo. Donde tales individuos pongan la mano, es cosa segura que no ha de salir nada digno ni decorosa. Y en efecto, la falsedad, la calumnia, la difamación, son las encargadas de llenar las páginas del desacreditado *Enano*.

«*El Enano Amarillo*. Hay algo de providencial en la elección del título. ¿Quién lo habrá inspirado? Quizás el célebre folclórico verdugo del Dante. Habrá sido la primera vez en su vida que haya estado oportuno. *Enano* sí, bajo y raquítico como el alma y pensamientos de sus inspiradores; *Amarillo* sí, emblema de envidia y muerte.

«Reciba nuestra enhorabuena el poeta laberintico.

«Solo en tono de broma pueden tomarse las cosas de aquella gente, porque su conducta solo puede inspirar profundo desdén y despreciativo silencio, y sus calumnias ensalzar á las personas á quien vayan dirigidas.

«Mal quiere á Isabel de Borbon la camarilla que la rodea. Nosotros, sus adversarios, la hubiéramos aconsejado lo siguiente:

«Isabel de Borbon, llega una hora en que es preciso que justicia se haga. La nación española, que con tan heroica resignación ha sufrido tus desaciertos; la nación española, saqueada y deshonrada por tus secuaces; la nación española de quien hubieras sido el ídolo si tu conducta como reina y como mujer hubiera sido digna del pueblo que á costa de su sangre te colocó en el trono, te ha arrojado de su seno. Hoy, lejos de tu patria, procura hacerte digna en tu desgracia, considera lo ocurrido como una justa expiación de tus delitos. Harto generoso el pueblo español, se contenta con relegarte al olvido. Educa á tus hijos, á quienes la fortuna que de España sacaste puede asegurar un buen porvenir, y si Dios escucha tus oraciones, pídele por la ventura de un pueblo á quien hiciste tan desgraciado.

«Este hubiera sido nuestro consejo; la camarilla que la rodea sabe perfectamente á cuanto asciende la fortuna, bien ó mal

adquirida, que posee doña Isabel, y la han dicho: Señora, el pueblo español es tonto; dejadle que se cante de músicas y fiestas; introduzcamos el desorden, hagamos que unos cuantos motines desacrediten á la revolución; los republicanos nos ayudarán y antes de tres meses puede V. M. bailar un rigodón, con su intendente, en los lujosos salones del Palacio de Madrid.

«Y continuando Isabel de Borbon en sus costumbres de escuchar y seguir los malos consejos y despreciar los buenos, ha dado carta blanca á sus consejeros; y estos, explotando la desgracia de su señora, siguen la conducta que todos estamos viendo.

«Parte del dinero de la ex-reina vuelve á España á sembrar la discordia, y á ser causa de que se vierta preciosa sangre.

«Otra parte se emplea en pagar periódicos como *El Enano*, *Los Monjes Sabios*, *A Rio Revuelto*, y otros; y otra parte se pierde entre las manos que lo manejan.

«Cuando concluya el filon concluirán sus defensores, y el desengaño de la señoras será mucho mas terrible.

«En cuanto á los ataques, insultos, calumnias y frases amenazadoras que dirigen en el *Enano Amarillo* y demas asquerosos libelos al Sr. Duque de Montpensier, sigan en buen hora, que el partido liberal español vé con placer que los isabelinos demuestran su rabia y encono hácia el señor duque, y esta es una garantía mas para los que dudan de las buenas condiciones de este príncipe.

«Desengáñense los partidarios de Isabel de Borbon: retroceder es ya imposible, y querer detener el impetuoso torrente de la opinión pública es una locura.

«No sabemos aun la suerte que la providencia tiene reservada á España; no sabemos aun cómo terminará el período de interinidad que estamos atravesando; pero suceda lo que suceda, podemos asegurar que la restauración de doña Isabel ó de sus hijos no se verificará jamás.

NOTICIAS GENERALES.

El Diputado Sr. Pellon y Rodríguez se propone presentar á los Cortes una proposición de ley, determinando los bienes del patrimonio que han de dejarse formando parte del que la nación dá al jefe del Estado.

--El embajador de Italia ha entregado al Presidente del Poder ejecutivo una carta de su soberano, en que participa haber dado á luz la duquesa de Aosta una robusta niña.

--En carta recibida hoy de París, se dice que es tal la actividad que se nota en los trabajos de los carlistas, que hasta en Madrid tienen ya establecido un comité que se comunica con el de aquella capital por medio de emisarios, que no cesan de ejercer sus funciones con la mayor asidui-

dad; no valiéndose para nada de los demás medios de comunicación, por temor de ser descubiertos.

—Tomamos lo siguiente de un periódico republicano:

«En un sermón de Soledad oímos el viernes que Saul gastaba régio coche; que hoy se vendian á cuatro cuartos periódicos que vomitaban injurias contra la religión; que España era hoy un infierno vivo, donde todo eran serpientes de difamación, y que si queríamos los oyentes consolar á la Virgen en su aflicción, que prometiéramos que no se rompiera la unidad de cultos.

«Aunque á este señor cura le debe ser permitido todo, porque decía *sabrais, miserias, habereis*, y corrobora por correo, y otras cosas por el estilo, bueno es hacer constar que á este predicador le subvenciona el Estado con un sueldo mas ó menos pingüe.»

Nosotros no tuvimos el disgusto de escuchar al faccioso vestido de cura que de tal modo hablaba; pero trasladamos sus palabras á *El Pensamiento*, que de seguro las oirá con gran placer.

—*El Aurrera*, diario de Guipúzcoa, hace de los neo-católicos un símil por demás verídico y oportuno. Dice que no se han apoderado de la raza eúscara sino cuando el decaimiento y el desuso de aquella actividad y energía cívicas que caracterizaban á los antiguos vascos, ha entregado á sus sucesores, como cuerpo inerte, á la merced del caciquismo y del sacerdocio, dos elementos siempre diligentes para asegurar su dominación.

Con este motivo los compara con la roña, que no se apodera de los metales sino en su estado de reposo ó de inacción.

—Algunos periódicos dicen que el señor D. Salustiano Olózaga es el único Diputado diplomático que no ha renunciado su cargo activo. El Sr. Olózaga, dice un colega, no necesitaba hacer una renuncia que está consignada en la ley electoral, de hecho; pero además, hay la circunstancia de que tomando por norte la conducta seguida por los demás Diputados diplomáticos, como aun no ha tomado asiento en la Cámara, no ha tenido necesidad de modificar su renuncia, cosa que hará de hoy á mañana que ocupará su puesto en las Constituyentes.

—Ya está firmado el proyecto constitucional por todos los individuos de la comisión. No hay voto particular. Hoy se leerá y repartirá impreso á los señores Diputados.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1869.

Se abre la sesión á las cuatro menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Martos.

El secretario, señor Sanchez Ruano, lee el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada. Dada cuenta de una comunicación del señor

marqués de la Vega de Armijo, renunciando su cargo de vicepresidente por creerlo incompatible por las graves comisiones para que ha sido elegido por la Asamblea, y que exige puntual asistencia, se preguntó al Congreso si la aceptaba, y el acuerdo fué afirmativo.

Se dió lectura, y las Cortes quedaron enteradas, de una comunicación del señor Presidente del Poder ejecutivo, participando haber expedido el decreto publicando la ley relativa á la quinta de 25.000 hombres para el reemplazo del año actual.

Los Cortes oyeron con agrado un telegrama del partido liberal revolucionario de Lucena, provincia de Córdoba, ofreciendo su apoyo para que se cumplan las leyes, reprobando los desórdenes y manifestaciones tumultuarias.

Las Cortes oyeron con agrado una exposición á las mismas del ayuntamiento de Puerto-Lápiche, en union de la mayoría del partido monárquico-democrático y republicano, participando el acuerdo tomado en aquella Sala capitular de acatar y sostener el Gobierno constituido.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen de la comisión de actas, proponiendo se admita como Diputado al Sr. Paul y Angulo.

Aprobado sin debate el dictamen, fué admitido y proclamado Diputado el Sr. Paul y Angulo, ingrosando en la tercera sección.

El Sr. Vicepresidente (Martos): Continúa el debate pendiente sobre el proyecto de ley autorizando al Gobierno para contratar un empréstito de 100 millones de escudos.

Tiene la palabra para rectificar el Sr. Pi y Margall.

El Sr. Pi y Margall: Señores Diputados: el reglamento no me permite contestar á todo lo que el señor ministro de Hacienda ha tenido por conveniente esponer, al ocuparse del discurso que yo tuve el honor de pronunciar en la última sesión; pero como su señoría ha incurrido en varias equivocaciones, procuraré ir rectificándolas una á una, sin salirme de los límites marcados por el reglamento.

Grandemente se dolió su señoría de que yo censurase la medida relativa á la subvención acordada á las empresas de ferro-carriles, suponiendo que estaba obligado á obrar así por la ley de 11 de julio; pero lejos de estar obligado á ello, en virtud de esa ley, no debía, con arreglo á ella, haber acordado semejante subvención, porque en esa ley se disponia que del importe de las cantidades que en la misma se consignaban, el 85 por 100 debía destinarse á cubrir el déficit de aquel año y el de los presupuestos anteriores, y el 15 por 100 formar un fondo para subvencionar á las empresas de ferro-carriles, añadiéndose que á este fin se presentaría en la próxima legislatura el oportuno proyecto de ley. De modo, que ese fondo no era mas que la base de la subvención, y además: debía hacerse la ley. Sin embargo, á pesar de que el fondo no existia y de que tampoco se ha hecho la ley, se ha acordado la subvención en estas circunstancias en que tan apurado se halla el Tesoro.

Yo creo que al exigir las empresas el cumplimiento de aquella ley, que combatieron los que entonces se encontraban en las filas de la oposicion, se podia haber contestado por el señor ministro de Hacienda, que ni existia el

tos, en uso de las facultades que me corresponden, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el Ministerio de Ultramar se seguirán adoptando las medidas oportunas para la colonización de las posesiones españolas de Fernando Póo, Annobon, Corisco y sus dependencias en el Golfo de Guinea.

Art. 2.º Una estación naval de la Marina del Estado mantendrá constantemente el pabellon español en aquellos dominios, sin perjuicio del mayor número de fuerzas terrestres y marítimas que las circunstancias hicieren necesarias.

Art. 3.º Constituirán el gobierno y administración de las posesiones: un Gobernador, un Jefe de Fomento, un Juez y un Cura párroco.

Art. 4.º El Gobernador, que lo será el Jefe de la estación naval, con graduacion por lo menos de Capitan de fragata, es el responsable de la conservación, defensa y tranquilidad de dichas posesiones, y para este fin se le inviste de todas las

gastos de ejecución de la ley, conforme á su art. 9.º Madrid 12 de Noviembre de 1868.

El Ministro de la Gobernación,

PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETO.

Movido el Gobierno español de honrosas y patrióticas razones, decretó en 15 de Diciembre de 1858, que para la conservación y cultura de las posesiones españolas del Golfo de Guinea se promoviese costosa y activamente la colonización de aquellas comarcas, y se organizase su gobierno y administración de tal modo, que si las resultas del proyecto de colonización correspondieran á lo que se esperaba, hubiese bastado, por muchos años, el régimen gubernamental establecido allí desde el principio para que sus habitantes no tuvierén por qué envidiar á los de las otras provincias ultramarinas.

España, una real orden vino en 1857 á suspender la ley de 30 de Enero de 1856.

El Gobierno Provisional, celoso guardador de nuestras glorias y especialmente de las que simbolizan el triunfo de la libertad, tantas veces combatida, y por fin siempre vencedora, no puede mirar con indiferencia la inoportuna suspensión de la ley mencionada, ni el abandono de la colonización.

Por tanto, haciendo uso de las facultades que como Ministro de la Gobernación me competen, y de acuerdo con el Gobierno Provisional, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece la ley de 30 de Enero de 1856, por la cual se mandó la erección de un monumento conmemorativo del glorioso Convenio de Vergara.

Art. 2.º El Ministro de Fomento fijará los plazos convenientes para los concursos públicos é inauguración del monumento con arreglo á los arts. 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 8.º de la ley.

Art. 3.º En el próximo Presupuesto del Estado se abrirá el crédito necesario para los

fondo que debía destinarse á auxiliar á las empresas, ni se había hecho la ley que era necesaria al efecto, ni por otra parte los apuros del Tesoro, que no podía atender ni á las obligaciones más precisas, permitían la subvención.

Pero el señor ministro nos dijo que necesitaba fondos, y que no tenía quien se los facilitase si no concedía la subvención; confesión importante que revela claramente que el Poder Ejecutivo estaba á merced de los capitalistas extranjeros, y muy especialmente de la casa Rostchild; y no se concibe esto, cuando esa casa adquirió los títulos á 32, cotizándose entonces á 35, y tomaba solo 100 millones en fianza, aceptando los demás en comisión.

No estaba, pues, esa Casa en el caso de exigir una medida en la que estaba grandemente interesada; pues tenía un gran número de acciones en la compañía del ferrocarril de Alicante á Zaragoza, que ha sido la más beneficiada por la subvención. Y es de notar que tampoco se pagó á metálico todo el empréstito sino que se hizo con bonos y otros valores que se fueron recogiendo al efecto.

¿Cómo, señores Diputados! ¿asi se lleva la Hacienda española? Aquí hubo algo de vanidad en contratar con la casa Rostchild, que según se dice, no había querido contratar con los Gobiernos anteriores, y no es posible, por consiguiente, que tengamos ni tenga el país la confianza bastante para autorizar al Sr. ministro de Hacienda á que haga un empréstito, cuyos detalles nos son desconocidos.

Se dice que había necesidad de hacer el empréstito con Rostchild para recoger los títulos de la casa de Fould, que podía vender los títulos que tenía en garantía al 24 ó 25 por 100. Pero yo pregunto: ¿podía hacer esto la casa de Fould, cuando los títulos se cotizaban al 35 por 100? Pues si esto no podía ser, ¿en qué se perjudicaba la Hacienda? En nada, puesto que ha resultado con el empréstito el mismo perjuicio que se quería evitar. Lo que ha habido en esto es algo de vanidad en tratar con una Casa que otros Gobiernos no han podido contratar.

Después de esto, repito, las Cortes examinarán si puede autorizar sin condiciones para hacer este otro empréstito, á los hombres que tanto han combatido estos medios en la oposición, y que ahora los aceptan cuando son poder.

Decía su señoría que era imposible colocar los bonos al tipo de 80, cuando en la Bolsa se cotizaban un 25 por 100 más bajos, lo cual atribuía su señoría á las revueltas políticas; añadiendo que cuando se vendan los bienes del patrimonio podrá hacerse de modo que esos bonos sean buscados y aumente su valor: pero su señoría no ha tenido en cuenta que la crisis no se debe á causas pasajeras como las que indicaba el señor ministro, sino á otras gravísimas que vienen surgiendo desde hace bastante tiempo.

El señor ministro de Hacienda, queriendo inspirarnos confianza, nos ha dicho que una Casa inglesa le ha propuesto tomar 50 millones en bonos al 75 por 100, y que no quiso aceptar la propuesta porque no podía darlos menos de 80. Yo no dudo de que así fuera, puesto que lo dice su señoría; pero yo quisiera saber qué clase de valores ofrecía en cambio para tenerlos á ese tipo, cuando en la plaza podía tomarlos á 60 por 100. Y no obsta el que se diga que al hacerse un pedido tan considerable la cotización tendría que hacerse en alza; porque nunca sería tanta la subida; podría ser lo más de un 4 ó 5 por

100, y por consiguiente siempre era más ventajoso acudir por esos millones á la plaza que pagar un 75 por 100 por ellos.

Tampoco debí hacerme comprender bien del señor ministro de Hacienda en lo que dije respecto de la contribución sobre la renta de efectos públicos. Yo manifestaba la necesidad de que los capitales que afluyen á la Bolsa fueran á la agricultura, á la industria y al comercio, á fin de que se desarrollara nuestra riqueza; por que mientras los capitalistas encuentran un 9 por 100 de interés, por ejemplo, en la Bolsa, no es posible que vayan á emplear su dinero en empresas más ó menos arriesgadas.

Yo indiqué el impuesto sobre esa renta, como uno de los medios de reducir el déficit; pero además manifesté que nosotros hubiéramos hecho una serie de reformas en el ejército, el clero, y otras que juntas hubieran enjugado el déficit, sin necesidad del empréstito que ha de agravar la situación, en vez de mejorarla.

Estos son los principales puntos que me proponía rectificar; y como no soy amigo de apartarme del Reglamento, ceso de molestar la atención de la Cámara.

El señor ministro de Hacienda. Algo más que rectificar ha hecho el Sr. Pi y Margall, porque ha entrado de soslayo en el examen de las operaciones rentiscas del Gobierno. Su señoría ha hablado de los empréstitos Rostchild y Fould por la benevolencia del señor Presidente; y sin perjuicio de contestar á su señoría cuando esa cuestión venga de lleno, le anticiparé desde luego que el empréstito Rostchild no se hizo por el gusto de tratar con esa Casa, aunque si deseaba el ministro entenderse con Casas respetables; á lo que había que añadir que se presentaba en condiciones aceptables y sin ejercer presión con la exigencia de ese 15 por 100 consignado en la ley de 11 de julio. Lo que ha habido en esto es que el ministro ha creído que debía cumplirse lo terminantemente ofrecido en esa ley.

Yo he sostenido en la oposición que no debían darse esas subvenciones á las empresas de ferrocarriles, y lo he consignado en el preámbulo del proyecto; pero una vez contraída esa obligación por una ley, debe ser cumplida. Por consiguiente, no se me puede acusar por esto de inconsecuencia.

Ha dicho el Sr. Pi que la compañía de Zaragoza en la que la casa Rostchild tiene mayor participación, en la que ha tomado mayor cantidad de esos auxilios.

Es cierto; pero esto habrá sido porque la comisión que ha entendido en ese reparto, compuesta de personas competentísimas y de juriconsultos eminentes, habrá creído que así debía ser, atendido el número de kilómetros y mayor capital empleado en la línea.

Ha confundido el Sr. Pi la cuestión Fould con la cuestión Rostchild. En el primero de estos empréstitos hay dos operaciones, una de las cuales es de veinte y tantos millones de francos tomados en 30 de junio del año pasado á un precio dado y con la garantía de títulos que no podían negociarse sino en caso de falta de pago. Estaban dados al 22, y mal podía pensar en atender á ese préstamo con las operaciones Rostchild, cuando pasaban de 840 millones los que había que pagar al vencimiento de diciembre, y el ministro de Hacienda tenía solo 100. La operación Fould fué renovada en diciembre, porque hubiera perjudicado al crédito del Gobierno que los títulos dados en garantía se hubieran vendido en la Bolsa.

Solo el temor de que eso pudiera suceder causó en los valores un descenso de un 2 por 100,

bajando de 29 á que estaban los títulos á 27. Yo no puedo decir, y no tengo tampoco necesidad de rectificar, que esos títulos se vendieran al precio de la garantía, sino al de la cotización.

En cuanto al precio á que pueda resultar el empréstito Rostchild, sobre la mesa están los documentos referentes al mismo. Yo deseo que se examinen, y se verá que esa operación se ha hecho al 32 en París, que representa el 33 y céntimos en España; y debe saber el Sr. Pi, que nos ha hablado del empréstito hecho en el vecino imperio, que esa operación se hizo 2 por 100 mas bajo del precio corriente en Bolsa. No habrá estado, por tanto, tan descuidada la gestión de la Hacienda, cuando aquí la diferencia ha sido solo de 2 1/4 por 100.

Además, el Sr. Rostchild ha tomado todo el empréstito en firme; de modo, que cuantos cálculos ha hecho su señoría acerca de esto, caen completamente por su base.

Otra equivocación ha cometido el Sr. Pi y Margall hablando de los bonos, lo cual me prueba que su señoría, tan profundo en sus estudios religiosos y filosóficos, no está tan firme en los económicos. Si su señoría examina los tipos á que se cotizan los valores públicos, no podrá darse razón de por qué la Deuda diferida está 1/2 por 100 mas baja de lo que corresponde; ni por qué en la Bolsa de Amsterdam no se cotizan mas que los títulos de 50.000, y no los de menor valor. No es justo, pues, querer formar un capítulo de culpas contra el ministro de Hacienda por esas vacilaciones.

Insisto en que he tenido proposiciones serias respecto de los bonos, sin que pueda yo decir á su señoría por qué no los buscan en la Bolsa: lo que puedo asegurar, es que la proposición á que me refería es formal.

Tampoco he hecho yo que su señoría tratase de llenar el hueco del empréstito con el recargo de la contribución sobre la renta de efectos públicos, sino que, aun aplicando los diferentes medios de que su señoría quería hechar mano, no obtendría el resultado que se alcanzará por el empréstito.

(Sesion del 30.)

Abierta ya de este día á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Rivero, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se entró en el orden del día y se levantó el marqués de Albaida, consumiendo el tercer turno en contra del proyecto de ley, para llevar á cabo un empréstito de 100 millones de escudos.

El Sr. D. Salustiano de Olózaga, toma asiento por primera vez en la Cámara, detrás del banco de la comisión.

Se espera la lectura del proyecto de Constitución, en la sesión de hoy.

GACETILLA.

Baratura.—En el mercado de Alicante se venden las patatas á 7 cuartos la libra (hoy medio kilo), á 10 los guisantes, á 64 la carne de magro de cerdo, á 6 el par de huevos, á.... para que cansarnos. Abajo los consumooooo

Lo celebramos.—La junta de gobierno del Casino ha acordado la creación de una cátedra de música en el mismo local, la cual, además de proporcionar la instrucción á los que gusten aprender el arte, y con muy modesta retribución, servirá también para organizar y preparar los trabajos musicales que tengan que ejecutarse en los conciertos de dicho Casino.

Teatro.—El miércoles tuvo lugar la repre-

sentación de una comedia *sui generis* de D. Enrique Zumel, titulada *Oprimir no es gobernar* que reúne la circunstancia de tener una significación política muy marcada, ridiculizando situaciones políticas que pasaron y personajes que existen todavía, y cuya sola consideración debía haber bastado al Sr. Zumel para no sacarlos á plaza en la escena, si quiera sea con nombres distintos y de una manera ingeniosa, pues por mas que odiemos de todo corazón aquellas situaciones y seamos constantes adversarios de aquellos personajes, creemos que el autor dramático olvida su verdadera misión, y el teatro pierde mucho de su importancia al ocuparse de ciertos asuntos que están candentes en la conciencia del pueblo.

La pieza titulada *Aventuras de un cesante* fué perfectamente desempeñada por todos los actores que en ella tomaron parte, distinguiéndose especialmente el Sr. García, que, esciéndole el carácter que representaba. La señorita Navarro desempeñó también su parte con verdadero acierto.

Para esta noche se dispone una escogida función á beneficio de la primera actriz Srta. Buzon, poniéndose en escena el drama del Sr. Tamayo, *Angela*, imitación de un drama de Schiller, titulado *Intriga y amor*, finalizando con la chistosa pieza *El que nace para ocharo*, en que tanto se distingue el Sr. García.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta la noche de cuatro de la tarde, en el día de ayer.

Entrados

Vapor Lope de Vega, c. F. Ramos, de Málaga, con efectos, á Carey.

Despachados

Vapor Lope de Vega, c. F. Ramos, para Valencia, con efectos.

Laud San Pedro, p. J. Corbeto, para Santa Pola, con lastre.

Laud San Antonio, p. M. Molina, para idem, con id.

SECCION LOCAL.

ANUNCIO.

En el club republicano federalista de *Los Radicales*, calle de Teatinos número 31 primer piso, queda abierto desde hoy en adelante un gabinete de Lectura, público y gratuito, al que pueden concurrir, sin distinción ninguna de opiniones ni partidos, todos cuantos ciudadanos gusten.

Hay en él hasta diez y seis periódicos políticos diarios, de Madrid y de Provincias y se trata de aumentar el número, así como de crear una escogida Biblioteca.

Horas habilitadas para la lectura, desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde.

EL VICEPRESIDENTE,

José Marcill y Oliver.

SANTO DE HOY.

Santa Teodora, mártir.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY.

A beneficio de la señorita Buzon; el drama en cinco actos, *Angela*, y la pieza *El que nace para ocharo*.

Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	PRECIOS.
Azúcar bl. p. florete.	50 kil.	250 á 256		Bacalao noruego.	50 kil.	á	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	50 hil.	y	no hay	Londres	90 d.	49.50
Id. regul. á bueno.	id.	226 á 232	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Valladolid 1. y 2.	idem.	y	no hay	París	8 d.	5.14
Id. queb. g. á bueno.	id.	220 á 224	falta	Id. labrador.	id.	160 á	escaso	Id. manchega 1. y 2.	idem.	y		Marsella	10 d.	5.14
Id. super.	id.	200 á 204	exist.	Barrilla pura.	id.	30 á 31	calma	Id. del país 1.	id.	94 á 95		Madrid		3.43
Id. bajos.	id.	190 á 194	idem	Id. de 2. con mezcla.	id.	23 á	idem	Id. de Zaragoza 1. y 2.	id.	94 y 95	p. exist.	Barcelona		1.18
Id. de Pen.ulares bl.	id.	221-754	idem	Id. rosa pura.	id.	20 á	idem	Id. estrangera.	id.	68 á 80	p. exist.	Reus		1.18
Id. id. queb. 2.	id.	195-754	idem	Cacao caracas bueno su.	kil.	á	falta	Hijos secos neg. seg. cl.	id.	32 á 34	idem	Tarragona		1.18
Acete de Andalucía.	decalitro.	á	falta	Id. Güirias.	id.	9 1/2 á 10	exist.	Id. blancos.	id.	á	faltan.	Cádiz		3.84
Id. del país.	id.	37 á 38	escaso	Id. Carupano.	id.	á	falta	Maiz navegado.	hectolitro	68 á 70		Málaga		—
Ans del país.	50 kil.	183 á	exist.	Id. Cabano.	id.	6- á 7 1/4		Pimiento molido seg. cl.	50 kil.	125 á 140		Sevilla		—
Id. de la Mancha.	id.	223 á	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	6-25 á 7 1/4	exist.	Pimienta negra, id.	id.	266 á 269		Coruna		—
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Maranhon.	id.	á	idem	Petróleo	decalitro.	139 á 143	escaso	Santander		—
Id. espíritu de 35 id.	decalitro.	29 á 30	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	44 á 45	exist.	Zaragoza		—
Id. anisado de 20 y 25	id.	19 á 23	calma	Café Puerto-Rico.	50 kil.	380 á 400	escaso	Regalicia del país	50 kil.	38 á 40	falta.	Bilbao		—
Atun en salmuera surtido	pipa.	1000 á 1200	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	á	idem.	Valencia		pa.
Azafrán.	kil.	317 á 336		Id. de Manila.	id.	á	escaso	Sardinias de Gal. seg. cl.	id.	78 á 110	no hay	Cartagena		1.18
Almend. comun en pepita	50 kil.	258-504	calma	Canela de Ceilan.	kil.	44 á	no hay	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Murcia		3.74
Id. costereta.	id.	á	idem	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	á	no hay	Orhuela		3.74
Id. fina id.	id.	328 á	idem	Clavo de especia.	id.	7 á 7-50	calma	Trigo cand. de la Manch.	hectolitro.	á		Alcoy		1.18
Id. pestaneta.	id.	328 á	idem	Cominos del país.	50 kil.	400 á	escasos	Id. jeja del país.	id.	á				
Id. mollar en cáscara.	id.	90 á	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	á				
Id. formigueta.	id.	90 á	idem	Cebada del país.	hectolitro	38 á 40	exist.	Id. Málaga.	id.	á				
Altramuzes segun clase	id.	á	exist.	Cebada de navegada.	id.	32 á 37	exist.	Id. mezclilla.	id.	á				
Bacalao ingl. de cur. gde	id.	á	idem	Cáscara granada.	50 kil.	á		Trigo estrangero.	id.	63 á 78	exist.			
Id. id. mediano.	id.	180 á 190	idem	Esparto.	id.	18 1/2 á 18	firme	Vino alquitano.	decalitro.	5-50 á 7	nomnl.			
Id. id. pequeño.	id.	á	falta	Harina de Aranjuez de l	id.	94 á 95		Id. id. dulce.	id.	6-50 á 7				

BOLSA DE MADRID
 Del 27 de Marzo de 1896.
 3 por 100 consolidado. 30.00
 3 por 100 diferido. 28.80
 Obligaciones de Ferro-carriles 53.93

(c) Ministerio de Cultura 2006

